



1 REPERTORIO N°2669-005.-

PFE/cga

2  
3 ACTA

4  
5 **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA**

6  
7 **ASOCIACION CHILENA DE DERECHO CONSTITUCIONAL**

8  
9 \*\*\*\*\*

10 \*

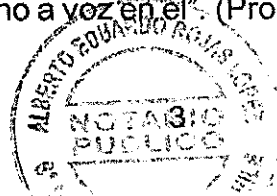
11  
12  
13 En Santiago, República de Chile a catorce -----de Julio de dos mil  
14 cinco, ante mí, **ALBERTO EDUARDO ROJAS LOPEZ**, abogado, Notario Público  
15 Titular de la Sexta Notaría de Santiago, con oficio en calle Bandera número  
16 cuatrocientos veinticinco, comuna y ciudad de Santiago, comparece: Doña  
17 **MARISOL PEÑA TORRES**, chilena, casada, abogado, domiciliada en Alameda  
18 Bernardo O'Higgins número trescientos cuarenta, tercer piso, Santiago, Cédula  
19 Nacional de Identidad número seis millones doscientos cuarenta y uno mil  
20 setecientos seis guión cuatro, mayor de edad quien acredita su identidad con la  
21 cédula antes citada y expone: Que debidamente facultada viene a reducir a  
22 escritura pública la presente acta cuyo tenor es el siguiente: "En Santiago de  
23 Chile, a veintisiete de Mayo de dos mil cinco, a las veinte treinta horas, en la  
24 sede del Centro de Estudios Constitucionales de la Universidad de Talca, calle  
25 Québec número cuatrocientos quince, comuna de Providencia, se celebra la  
26 **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA ASOCIACION**  
27 **CHILENA DE DERECHO CONSTITUCIONAL.** ASISTENCIA: Asisten los  
28 siguientes socios: Sres.: José Luis Cea Egaña Luz Bulnes Aldunate Lautaro Ríos  
29 Alvarez Humberto Nogueira Alcalá Francisco Zúñiga Urbina Miguel Angel  
30 Fernández González Marisol Peña Torres Emilio Pfeffer Urquiaga José Antonio



1 Ramírez Arrayás Jorge Mario Quinzio Figueiredo Miriam Hernández Viñas  
2 Gustavo Cuevas Farren Enrique Navarro Beltrán Rodolfo Burmeister Valenzuela  
3 Iván Obando Camino Kamel Cazor Aliste Ana María García Barzelatto Alejandro  
4 Silva Bascuñán Pablo Alarcón Jaña Los siguientes socios confirieron poder para  
5 que los represente en esta Asamblea el miembro que respectivamente se indica:  
6 Jorge Tapia Valdés: a José Luis Cea Egaña Manuel Jiménez Bulnes: a José Luis  
7 Cea Egaña Juan Ignacio García Rodríguez: a José Luis Cea Egaña Teodoro  
8 Ribera Neumann: a Luz Bulnes Aldunate Raúl Bertelsen Repetto: a Marisol Peña  
9 Torres Sergio Carrasco Delgado: a José Luis Cea Egaña Mariela Rubano  
10 Lapasta: a Marisol Peña Torres Guillermo Bruna Contreras: a José Luis Cea  
11 Egaña Ricardo García Rodríguez: a José Luis Cea Egaña Ramiro Mendoza  
12 Zúñiga: a José Luis Cea Egaña Fernando Saenger Gianoni: a José Luis Cea  
13 Egaña Carlos Andrade Geywitz: a Jorge Mario Quinzio Figueiredo José Ignacio  
14 Vázquez Márquez: a Enrique Navarro Beltrán Presencia, este acto, en calidad  
15 de Ministro de Fe, el Notario Público de Santiago, don Alberto Eduardo Rojas  
16 López, con oficio en calle Bandera número cuatrocientos veinticinco de la ciudad  
17 de Santiago. **LEGALIDAD DE LA CITACION:** El Presidente, Señor José Luis  
18 Cea E. abrió la sesión constatando que, contado el número de asistentes así  
19 como los poderes recibidos, se reunía el quórum necesario para instalar la  
20 Asamblea , esto es, "a lo menos más de la mitad de sus miembros", de  
21 conformidad con lo prescrito en el Artículo Décimo octavo: de los Estatutos de la  
22 Asociación. Deja constancia, asimismo, que las cartas dirigidas a los socios  
23 convocando a esta Asamblea Extraordinaria se distribuyeron, a lo menos, con  
24 quince días de anticipación a esta fecha. Por su parte, el aviso respectivo fue  
25 publicado en el Diario La Nación de dieciocho de Mayo de dos mil cinco.  
26 **MOTIVO DE LA CITACION:** El Presidente de la Asociación informa que el  
27 motivo de la presente Asamblea Extraordinaria es perfeccionar la reforma de los  
28 Estatutos de la Asociación en sus Artículos dieciocho, veintidós y treinta y cuatro  
29 letra a), de conformidad con la proposición que se explicó en la Asamblea  
30 General Extraordinaria realizada el día veintidós de Julio de dos mil cuatro en



1 esta misma sede y que reitera la Secretaria de la Asociación en este acto.  
2 Enfatiza que estas proposiciones tienden a dar concreción a los acuerdos  
3 adoptados por el Directorio en diversas reuniones celebradas desde hace dos  
4 años a la fecha. **REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACION:** El  
5 Presidente de la Asociación, Señor José Luis Cea Egaña señala que se propone  
6 la siguiente redacción para los artículos de los Estatutos que se pretende  
7 modificar: **Artículo Décimo octavo:** "Las Asambleas Generales serán  
8 legalmente instaladas o constituidas si a ellas concurriere, a lo menos, la mayoría  
9 absoluta de los miembros en ejercicio de la Asociación. Si no se reuniere este  
10 quórum, la Asamblea respectiva se entenderá convocada, de pleno derecho, en  
11 segunda citación cuando, al menos, se halle reunido el veinte por ciento de los  
12 miembros en ejercicio." La Asamblea, por unanimidad, aprueba la reforma del  
13 Artículo dieciocho en los términos expuestos. A continuación, el Presidente  
14 somete a la Asamblea el nuevo Artículo veintidós que se propone para efectos  
15 de su aprobación y que señala lo siguiente: **Artículo Veintidós** "Al Directorio  
16 corresponde la administración y dirección superior de la Asociación, de  
17 conformidad con los estatutos, acuerdos de Asamblea, y disposiciones legales y  
18 reglamentarias vigentes. Estará constituido por siete miembros. Habrá,  
19 además, dos Directores Suplentes, elegidos por la Asamblea General Ordinaria,  
20 inmediatamente a continuación de verificada la elección de los Directores  
21 titulares, y conforme al mismo procedimiento indicado en el Artículo veintitrés de  
22 los Estatutos. Los Directores Suplentes desempeñarán el cargo en los casos y  
23 en la forma que se indica en estos estatutos y serán citados a todas las sesiones  
24 del Directorio teniendo siempre derecho a voz en ellas. También tendrán derecho  
25 a voto cuando subroguen a Directores Titulares ausentes. El orden de  
26 precedencia de los Directores Suplentes será determinado por el número de  
27 votos con que sean elegidos. (Modificación aprobada en Junta General  
28 Extraordinaria de veintiséis de Junio de dos mil dos). "Integrarán también el  
29 Directorio, por derecho propio, los ex Presidentes de la Asociación, quienes  
30 tendrán siempre sólo derecho a voz en él" (Propuesta en Junta Ordinaria de seis



1 de mayo de dos mil cuatro y aprobada en Asamblea Extraordinaria de veintidós  
2 de Julio del mismo año). La norma precedente es aprobada por la unanimidad de  
3 la Asamblea en los términos expuestos. El Presidente somete, finalmente, a la  
4 aprobación de la Asamblea el texto del Artículo Treinta y cuatro letra a), donde  
5 se propone reemplazar la letra a) como sigue: **Artículo Treinta y cuatro** : "El  
6 Tesorero deberá: a) Recaudar las cuotas y demás ingresos a que se refiere el  
7 Artículo Doce, otorgando recibos escritos por lo aportado." Esta modificación  
8 es aprobada por la Asamblea por unanimidad en los términos propuestos  
9 facultándose a los socios Señor Miguel Angel Fernández González y Sra. Marisol  
10 Peña Torres para firmar la presente Acta en representación de la Asamblea, sin  
11 perjuicio de la certificación que extiende el Notario Señor Alberto Eduardo Rojas  
12 López. Finalmente, la Asamblea confiere poder suficiente a doña Marisol Peña  
13 Torres y a don Miguel Angel Fernández González para que, actuando separada o  
14 conjuntamente en sus representaciones, puedan ejecutar los actos y suscribir  
15 toda clase de instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para  
16 tramitar, ante el Ministerio de Justicia, la reforma de los estatutos de la  
17 Asociación; aclarar, rectificar o complementar esta escritura, en relación con la  
18 individualización de quienes participaron en ella o cualquiera otro requisito que  
19 fuere necesario, a juicio o criterio de los mandatarios o del Ministerio de Justicia,  
20 para obtener la aprobación de la reforma de estatutos que consta en este  
21 instrumento, pudiendo al efecto otorgar los instrumentos públicos o privados que  
22 resulten pertinentes, efectuar las anotaciones, inscripciones, subinscripciones o  
23 publicaciones que fueren necesarias, y solicitar al Ministerio de Justicia o a  
24 cualesquiera otros órganos públicos, las aprobaciones, autorizaciones,  
25 anotaciones, inscripciones, publicaciones y subinscripciones a que hubiere lugar.  
26 El Notario Público de Santiago, don Alberto Eduardo Rojas López que suscribe  
27 certifica haber estado presente en la Junta General Extraordinaria de que da  
28 cuenta la presente Acta, que a ella asistieron las personas y se tomaron los  
29 acuerdos que en ella se indica, así como del hecho de haberse cumplido con  
30 todas las formalidades que establecen los estatutos para aprobar su reforma.



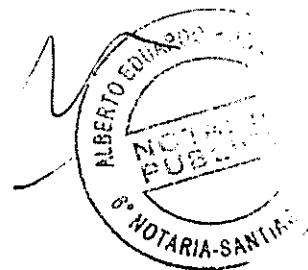
1 Habiéndose cumplido el propósito de esta convocatoria, el Presidente da por  
2 finalizada la sesión siendo las veintiuna horas. Hay dos firmas." Conforme el acta  
3 con su original que rola de fojas treinta y seis vuelta a fojas treinta y ocho  
4 vuelta, ambas inclusive del libro de actas que he tenido a la vista y que devuelvo  
5 a la interesada. En comprobante y previa lectura, firman. REPERTORIO

6 NUMERO: 2669-005.

7  
8  
9 *Marisol Peña Torres*  
10 **MARISOL PEÑA TORRES**

11 C.T. 6241-706-4

12  
13  
14  
15  
16 LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE  
17 SU ORIGINAL.- FIRMA Y SELLO CON ESTA  
18 FECHA.- SANTIAGO, 15 JUL 2005



**INUTILIZADO**

